



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBA AUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1176/20

**Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas
"Mario J. Buschiazzo"**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y
URBANISMO**

2020

Informe AG UBA N° 1176/20

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	3
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	3
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
7. OPINIÓN DEL AUDITADO	7
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	8

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, analizando los fondos ingresados, los egresos y su correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Decreto N° 893/17 T.O. Reglamentación de Procedimientos Administrativos;
- Resolución (CS) N° 6835/09 Aprueba la reglamentación sobre creación Institutos;
- Resolución (CS) N° 3512/07 Creación del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas (IAA) FADU;
- Resolución (CS) N° 1793/10 Régimen de Subsidios;
- Resolución (CS) N° 335/11 Aprobación Reglamento Interno del IAA;
- Resolución (CS) N° 5151/12 Aprueba la creación del Programa de Subsidios a los Institutos de Investigación Científica, Humanista y de Desarrollo Tecnológico de la UBA;
- Resolución (CS) N° 8237/13 Autonomía de la UBA;
- Resolución (CS) N° 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;
- Resolución (CS) N° 1848/14 Resolución designación Director;
- Resolución (CS) N° 3388/15 Programación científica 2013/16;

- Resolución (CS) N° 6157/16 Obligatoriedad de toda persona vinculada a la UBA de citar su filiación institucional (Anexo I);
- Resolución (CS) N° 7432/17 Otorgamiento de fondos para los Institutos;
- Resolución (CS) N° 240/18 UBATEC S.A. es administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos;
- Resolución (CS) N° 395/18 Aprobación otorgamiento 1era cuota de los fondos a los Institutos de Investigación y Convenio entre la Universidad de Buenos Aires y UBATEC S.A. para la administración de los mismos;
- Resolución (CS) N° 492/18 Modificación de la fecha de rendición de gastos;
- Resolución (CS) N° 766/18 Reemplaza los artículos 21 a 28 de los Capítulos VII y VIII del Anexo I de la Resolución (CS) N° 6835/09 por lo dispuesto en el Anexo de la presente, y deroga la Resolución (CS) N° 2053/11;
- Resolución (CS) N° 1182/18 Prórroga la rendición final de los subsidios otorgados a las facultades de esta Universidad;
- Resolución (CS) N° 1356/18 Aprobación otorgamiento 2da cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 1890/18 Modifica artículo 3ero de la Resolución (CS) N° 395/18;
- Resolución (CD) N° 129/08 Concurso Público Director.

7



3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el Instituto los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia.

A continuación se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

a. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2018.

b. UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario Buschiazzo"

c. MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra Rendiciones		
	Resolución (CS) N°	Importe \$	Responsable
Casos de interés	395/18	354.000,00	Director
	1356/18	44.360,00	Director

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes a los Institutos de Investigación.

1. Observación

La ocupación del espacio físico por parte del IAA dentro de la FADU no se encuentra aprobado por autoridad competente.

Recomendación

Se recomienda que el lugar físico que ocupa el Instituto esté aprobado por autoridad competente, donde conste descripción del domicilio, pabellón, piso, si cuenta con talleres, aulas, biblioteca, archivo, secretaría, dirección, donde se cumplirán las actividades administrativas y de investigación.

Opinión del Auditado

"El Instituto no cuenta con documentación al respecto. Se desconoce si la ocupación del espacio físico por parte de este u otros Institutos suele contar con respaldo administrativo."

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

2. Observación

El mandato del actual Director del Instituto (IAA) se encuentra vencido, no acreditándose el llamado a concurso del nuevo Director.

Recomendación

Se debe proceder al llamado a concurso para cubrir el cargo de Director del IAA.

Opinión del Auditado

"Durante 2018 el Director del IAA elevó su solicitud de renovación de su mandato, entendiéndose que con ello se encuadraba en la normativa vigente, que le otorgaba dos mandatos sucesivos de cuatro años. Durante 2019 el Consejo Directivo de la FADU rechazó la solicitud y a continuación el Consejo Superior de la UBA llamó a concurso para un nuevo Director del IAA."

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación.

Riesgo Alto

3. Observación

El IAA no cuenta con procedimientos sobre incorporación y desafectación de personal y becarios.

Recomendación

Se aconseja proceder a la redacción de un circuito administrativo el cual contemple los procedimientos administrativos que hacen a los movimientos de personal y becarios, básicamente su incorporación y desafectación.

Opinión del Auditado

"El Reglamento del IAA contempla la categorización académica de sus investigadores y becarios, pero no incluye procedimientos específicos sobre su incorporación y/o desafectación. Tales procedimientos deberían ser agregados a un nuevo Reglamento, en caso de así considerarlo pertinente las autoridades competentes."

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

4. Observación

No fue incorporado al expediente de rendición del subsidio muestreado la planilla sobre fondos por Instituto, detalle de cierre (presupuesto, total rendición y saldo a devolver, todo expresado en AR\$).

Recomendación

Se debe cumplir con la normativa vigente respecto al contenido y trámite de un expediente.

Opinión del Auditado

"La rendición del subsidio se ha cumplido mediante la gestión de UBATEC."

Opinión del Auditor

Se verificará en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

5. Observación

No fue activada la compra de un accesorio al bien principal.

Recomendación

El valor inicial de los bienes de uso adquiridos que ingresan al patrimonio deberá conformarse por el importe pagado según factura más todos los costos y gastos inherentes, así como también el total de los accesorios que hagan a su puesta en marcha y buen funcionamiento.

Opinión del Auditado

"Se adjunta como anexo la captura de Pantalla de Gestión con UBATEC, con el detalle de la adquisición bajo el número de orden 29322."

Opinión del Auditor

El descargo del Auditado no responde a la observación realizada. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized '7' followed by a cursive signature.

5. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual - en función de lo establecido en las "Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires", la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

A la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Nota AG UBA N° 0014/20, el Instituto elevó el descargo a las observaciones expuestas en el mismo.



6. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en el Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario Buschiazzo" (IAA), se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno.

CABA, *16* de *Noviembre* de 2020.



FABIAN ROZEN
DIRECTOR
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



ROBERTO VAZQUEZ
AUDITOR GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. INSTITUOS DE INVESTIGACION

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

Marco Normativo:

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

Recursos humanos:

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

Proyectos vigentes

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio 2017.

Financiamiento

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
 - Resolución de otorgamiento.
 - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
 - Constancias presentación de rendiciones de cuentas.
- Financiamiento de terceros: Aval de la Dependencia y, en su caso del CONICET, de la solicitud de financiamiento de terceros.
- Contratos, Convenios, Subsidios etc. celebrados con terceros.

Patrimonio

- Registro y control de los bienes adquiridos incorporados al patrimonio de la Dependencia.

Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)

- Propiedad de los resultados de la investigación.

B. PROGRAMA DE MUESTREO

Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se eligió otra muestra de acuerdo al plan de muestreo no probabilístico, "casos de interés", formados por todos aquellos casos que atraen la atención del auditor, evaluando la conveniencia de extraerlos o incluirlos en la población de interés teniendo en consideración los objetivos perseguidos por la auditoría en cuestión.

